

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 20 DE  
OCTUBRE DE 2008.  
ACTA N° 079-08.**

Se da inicio a la Sesión Ordinaria del Consejo Directivo No. 079-08, celebrada el 20 de octubre del 2008, al ser las 10:08 a.m. con el siguiente quórum:

MBa. José Antonio Li Piñar, Presidente  
Licda. Mireya Jiménez Guerra, Vicepresidenta  
Sra. Marta Guzmán Rodríguez, Secretaria  
Licda. Flora Jara Arroyo, Directora  
Licda. Isabel Muñoz Mora, Directora  
Lic. Jorge Vargas Roldán, Director

***INVITADOS EN RAZON DE SU CARGO:***

Licda. Margarita Fernández Garita, Gerente General  
MSc. Edgardo Herrera Ramírez, Auditor General  
Lic. Berny Vargas Mejía, Asesoría Jurídica  
Licda. Mayra Trejos Salas, Secretaría del Consejo Directivo

***ARTÍCULO PRIMERO: LECTURA Y APROBACION DEL ORDEN DEL DIA:***

El señor Presidente Ejecutivo procede a dar lectura del orden del día.

El Lic. Jorge Vargas señala que no conoce la iniciativa de la persona que plantea el punto 2.1., considera que se debería ver con una presentación institucional, por tanto sugiere que se elimine dicho punto.

El señor Presidente Ejecutivo somete a votación la propuesta presentada por el Lic. Jorge Vargas, eliminar el punto 2.1. denominado “Análisis de la moción referente al estado de situación actual del SIPO V 2.”, asimismo la aprobación de la agenda.

Las señoras y señores Directores la aprueban por unanimidad.

***ARTICULO SEGUNDO: ASUNTOS SEÑORAS Y SEÑORES DIRECTORES:***

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 20 DE  
OCTUBRE DE 2008.  
ACTA N° 079-08.**

La Lic. Flora Jara, señala que el viernes pasado visitó las instalaciones del Buen Samaritano, sostuvo una conversación con los internos, por lo que les solicitó a los miembros de la Directivo un informe de las labores. Le preocupa que dicha institución lleva muchos años de recibir ayuda del IMAS, se presentó un problema entre Bienestar Social y la organización, reconoce que por ser personas muy jóvenes no manejaron bien el asunto, incluso considera que fue error de parte de la organización hacer una acusación a la defensoría de los habitantes al Departamento de Instituciones de Bienestar Social del IMAS, trato de mediar para corregir la situación, cuenta con un informe completo del trabajo de IBS, por lo que le gustaría entregar copia del asunto a la Gerencia General.

Agrega que los internados son más de 30 y casi todos son fármacos dependientes, y enfermos, algunos están rehabilitados que no tienen donde ir, por lo que sugiere que se le haga una análisis especial a esta organización.

El señor Presidente Ejecutivo, solicita a la Gerencia General tomar nota y a la vez se coordine una visita al Hogar el Buen Samaritano.

Al ser las 10:16 a.m. ingresa a la sala de sesiones la Licda. María Isabel Castro Durán.

La Licda. Isabel Muñoz comenta que por casualidad tiene una amiga que aprecia mucho que elaboró un proyecto con los Privados de Libertad y ahora se encuentra en el escritorio un boletín informativo del IMAS, con el título que se refiere a una “Idea productiva concedida en prisión”, manifiesta que no tenía conocimiento que la Institución le podía ayudar a esa población, por lo que le gustaría ver la posibilidad de trasladar el boletín y que contacten con la muchacha Vivian Ramírez Echeverría.

También insta a las compañeras, para que visiten a los privados de libertad y puedan ver los bolsos reciclables que ellos elaboran, muy cómodos de trasladar y con capacidad para comprar todo lo que se quiera.

El señor Presidente Ejecutivo traslada el boletín a la Secretaría del Consejo Directivo para que contacte a los privados de libertad, a la vez señala que el IMAS tiene dos programas uno de Ideas Productivas y otro Fideicomiso IMAS/BANCO NACIONAL, cualquiera de las dos opciones se puede ayudar.

La Licda. Castro Durán, señala que la semana anterior en una sesión presentó una moción respecto al SIPO. Ahora la presenta nuevamente con los respectivos considerandos: Considerando: 1-)Que mediante oficio ASIS 263-07-06 del 11 de julio del 2006, se remitió al

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 20 DE  
OCTUBRE DE 2008.  
ACTA N° 079-08.**

Consejo Directivo los documentos: Plan de Actualización y Fortalecimiento del SIPO, incluyendo: Informe de Actualización y Desarrollo del Modelo Estadístico para el cálculo del Puntaje: Construcción del Modelo SIPO- 2005; Anexo: Homologación Variables FIS y Encuesta de Hogares y Propósitos Múltiples 2004, Esquema general del Modelo; Manual para Programación; Informe: Reuniones y Talleres de Análisis “Actualización y Desarrollo del Modelo Estadístico para el Cálculo del Puntaje: Construcción del Modelo SIPO- 2005. 2-) Que mediante oficios ASIS 217-06-06 del 13 de junio del 2006 y ASIS 226-06-06 del 19 de junio del 2006, el Área de Sistemas de Información Social remitió al Área de Informática los documentos ya conocidos por este Consejo Directivo. 3-) Que en la Sesión Ordinaria del Consejo Directivo 062-08 celebrada el 11 de agosto del 2008, se realizó la presentación denominada “El SIPO como herramienta fundamental para la focalización de la población objetivo”. 4-) Que como parte de las funciones de seguimiento y control estratégico del programa sustantivo del IMAS y de sus instrumentos para la selección de los potenciales beneficiarios, es de interés de este Consejo Directivo solicitarle a la Gerente General, la presentación de un informe sobre el nivel de avance con que cuenta el desarrollo informático de la puesta en vigencia del SIPO en su versión 2. Por Tanto, se acuerda: Solicitar a la Licenciada Margarita Fernández, Gerente General la presentación de un informe sobre el nivel de avance con que cuenta el desarrollo informático de la puesta en vigencia del SIPO/V2.

De esta manera deja presentada de manera formal la moción. Si se decide no acogerla, deja constando en actas que se reserva de toda responsabilidad en relación con este tema.

El señor Presidente Ejecutivo, aclara que al no estar presente la Licda. Castro Durán, cuando se voto la agenda, un Director presentó una propuesta que al no conocer tal moción se retirara el punto de la agenda para que se vea como un punto de análisis dentro de la agenda y que no era necesaria la moción. En realidad no considera que salve responsabilidades en caso de no analizarse, pero respeta su posición.

La señora Marta Guzmán, se refiere al Boletín Informático del IMAS, le gustaría que a este Consejo Directivo lo tomen en cuenta cuando un miembro participa y se incluya al meno la foto.

***ARTICULO TERCERO: ASUNTOS PRESIDENCIA EJECUTIVA:***

***3.1. VARIOS***

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 20 DE  
OCTUBRE DE 2008.  
ACTA N° 079-08.**

El señor Presidente Ejecutivo, comunica que de acuerdo al artículo 8, inciso 11, Reglamento de Organización del Consejo Directivo, notifica que va a participar en la X reunión Hemisférica de la Red de Pobreza y Protección Social del Dialogo Regional de la Política a realizarse en la ciudad de Washington D.F., los días 6 y 7 de noviembre del 2008 en la sede del Banco Interamericano de Desarrollo, por lo que debe salir del país del día 5 y regresa el 8 de noviembre del año en curso, con todos los gastos pagos.

***3.2. PRESENTACIÓN PROCESO TRASLADO ESTUDIANTES DE FONABE, PROGRAMA TRANSFERENCIAS MONETARIA CONDICIONADA “AVANCEMOS”:***

El señor Presidente Ejecutivo solicita la anuencia para que ingresen los licenciados: José Rodolfo Cambronero Alpízar, Subgerente de Desarrollo Social, Fernando Sánchez Matarrita, Subgerente Administrativo Financiero y Olga Sonia Vargas Calvo.

Las señoras y señores Directores manifiestan estar de acuerdo.

Seguidamente ingresan a la sala de sesiones los invitados.

El Master José Antonio Li agradece a la Licda. Olga Sonia Vargas quien es una pieza fundamental en todo este proceso y que se incorpora el día de hoy luego de haberse practicado una cirugía.

También agradece a la Licda. Margarita Fernández, al Lic. José Rodolfo Cambronero y al Lic. Fernando Sánchez, por todo el esfuerzo realizado, así como al resto del equipo que se ha conformado para poder trasladar a estos jóvenes de FONABE al IMAS.

La Licda. Margarita Fernández menciona que tanto su persona como el Lic. José Rodolfo Cambronero, van a exponer la presentación del Proceso de Traslado de estudiantes del Programa Avancemos que actualmente tiene FONABE y que hasta el 31 de diciembre van a estar otorgando becas.

Al ser las 10:35 a.m. ingresa a la Sala de Sesiones el Lic. Berny Vargas.

A continuación la Licda. Margarita Fernández inicia la presentación mediante filminas que forma parte integral de la presente acta.

Al ser las 10:54 a.m. ingresa a la Sala de Sesiones el Lic. Edgardo Herrera.

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 20 DE  
OCTUBRE DE 2008.  
ACTA N° 079-08.**

La Licda. Margarita Fernández en relación con el cuadro de distribución de estudiantes FONABE por provincia y que también forma parte integral de la presente acta, ilustra diciendo que lo que se persigue es que el equipo de trabajo de Centros Educativos focalice donde están mayoritariamente concentrados los estudiantes para lograr un avance más rápido en todo el tema de la apertura de cuenta e inclusive de presentación de información.

Agrega que en el proceso de traslado de estudiantes de FONABE al Programa Avancemos IMAS, las personas están muy comprometidas y muchos de los elementos que se están focalizando en esta presentación van a ser considerados en el proyecto de Programa como lo había indicado la Licda. María Isabel Castro en su momento.

Piensa que cada equipo de trabajo si responde a las actividades y a los objetivos propuestos, se va a llevar a cabo un traslado muy oportuno y efectivo.

El Master José Antonio Li interviene para indicar que en el tema que los ocupa, quisiera dirigir toda la fuerza del IMAS para consolidar primeramente el Programa Avancemos en el IMAS y luego en lo que se ha pensado y que han sido aportes muy buenos, por ejemplo, el hecho de responsabilizar más a los jóvenes y crearlos y hacerlos actores, opina que son ideas magníficas.

El Lic. Jorge Vargas Roldán externa en primera instancia un reconocimiento al trabajo realizado y una felicitación porque como se ha dicho en forma reiterada este programa es una oportunidad, un desafío y un riesgo y requería ser tratado en su primera fase, que no se presenta, con mucho sentido de responsabilidad, con mucho cuidado en el manejo de los riesgos que se han estado planteando.

Por otra parte se conoce algo de las negociaciones que se realizaron entre el Ministerio de Educación y FONABE, no obstante, los intentos de querer afectar esta decisión política, hubo una intervención de exfuncionarias y exfuncionarios actuales por no querer apoyar la decisión presidencial del traspaso de esta responsabilidad al IMAS.

Cree que lo que se ha observado con el detalle de la presentación, significa claridad en el riesgo, en las responsabilidades y es una propuesta de trabajo bastante simple pero compleja que sobre ciertas orientaciones ha ido cubriendo fases, la primera de ellas en la parte jurídica formal con la aprobación del decreto que para su persona es clave, la segunda que ya se conocía con el traslado de los fondos de FONABE por gestión ante Hacienda y la intervención del IMAS ante la aprobación del PAO y el Presupuesto 2009 y quedaba la duda de cómo estaban los procesos de traspasos.

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 20 DE  
OCTUBRE DE 2008.  
ACTA N° 079-08.**

Personalmente le parece que está bien formulado y claramente justificados los riesgos, definidas las responsabilidades, señalados los tiempos. Obviamente entiende que todo este proceso requiere un cuidado pero hay claridad sobre esta primera fase que es de traspaso y cubre precisamente el periodo de setiembre e inicio de año.

Reitera que es importante verificar posteriormente luego de haber logrado los alcances señalados en esta fase, lo que algunos llaman verificación de cumplimiento de condiciones que está señalado en términos del sistema. Por otra parte, es clave sentar las bases para el impacto del programa.

En estos términos le satisface saber que se está por aplicar la ficha, que en este caso sería por familia y si es de esa manera es absolutamente viable que se pueda sobre la ficha inicial poder medir el impacto a nivel de las familias del Programa y no solo de los estudiantes, lo cual es fundamental y debe de decirse expresamente aunque ya está previsto.

Agrega además, que le parece importante recurrir al recurso interno para poder evaluar, pero en este caso la verificación de impacto tiene que ser parte del sistema y tomando como base lo que se denomina “Estudio de base” que es la situación de la familia de los jóvenes al inicio del recibimiento de esta transferencia condicionada.

Por otra parte está claro que más que un programa es un sistema donde concurren diferentes instituciones y es clave de que en el sistema se definan con claridad, responsabilidad de roles y relaciones que van perfilándose, no obstante, de que el IMAS sea el responsable ejecutivo del programa sin la concurrencia de los Centros Educativos, sin la organización de los padres de familia o las personas vinculadas en la parte social a los Centros Educativos es muy difícil de que se pueda garantizar verificar seguimiento y similar.

En principio y para cerrar su primera intervención, le parece que el trabajo ha sido con mucha responsabilidad con mucha seriedad y claridad, asimismo reitera su reconocimiento al personal del IMAS.

La Licda. Isabel Muñoz de igual forma que el Lic. Vargas Roldán, realmente quedó muy a gusto con la presentación realizada. Manifiesta a la Licda. Margarita Fernández y a su equipo, que hicieron un trabajo que le satisfizo mucho, le gustó la presentación, los riesgos, la ruta crítica y la información general del programa en general, por lo que les desea muchos éxitos.

La Licda. María Isabel Castro reconoce los esfuerzos de los funcionarios de la Dirección Superior y todos los funcionarios vinculados a la elaboración de este proceso de traslado de las

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 20 DE  
OCTUBRE DE 2008.  
ACTA N° 079-08.**

becas FONABE al Programa Avancemos, lo cual significa una muestra más del alto calificativo que tiene el recurso humano de la Institución y su buena motivación para asumir retos. Señala que este es uno de los retos más grandes que se le ha impuesto en su historia, al IMAS y la actitud de asumirlo es una muy buena señal de que va a haber toda la disposición para dar lo mejor de sí.

Aprovecha para señalar y dejar las cosas claras en el sentido, que dadas las implicaciones de este Programa para el IMAS y que por la magnitud de los recursos a ser transferidos significa prácticamente otro IMAS. De ahí que llame la atención respecto a lo que establece el artículo 17 del Reglamento a la Ley de Creación del IMAS, en cuanto a deberes y atribuciones del Consejo Directivo, específicamente en el inciso i): “Aprobar los Proyectos de Ley o de Decretos Ejecutivos que estime necesarios para el mejor cumplimiento de sus objetivos”.

Cree que tratándose de un programa de estas dimensiones, lo conveniente y oportuno hubiera sido que la propuesta de Decreto que se elaboró en el IMAS se hubiera consultado al Consejo Directivo y se hubiera tomado un acuerdo de aprobación ya que al final de cuentas al Consejo Directivo se le plantea el reto de hacer cumplir el Decreto Ejecutivo número 34786-MP-SMEP, que tiene que ver con las nuevas disposiciones para la ejecución del Programa Avancemos.

Por otra parte señala que hay algunos elementos de la exposición de los cuales tiene algunas dudas y espera ir evacuándolas, en aras de lo que la Licda. Margarita Fernández señaló de que se trata de una primera etapa.

Agrega que en dicho Decreto, en el Artículo 4, de las competencias del IMAS, se establece en el inciso c) lo siguiente: Destinar los recursos humanos financieros o logísticos para la debida ejecución del programa. Al respecto manifiesta la Licda. Castro Durán que se releva de toda responsabilidad, al no haber sido presentada la propuesta de decreto al Consejo Directivo, ya que desconoce en este momento todos los recursos que serán necesarios para ejecutar este programa en el IMAS y a que se obliga mediante este Decreto, sobretodo en esta frase preliminar de transición tomando en cuenta que este primer año va a ser decisivo.

Por otra parte, el decreto señala en el Artículo 7 lo siguiente: “El IMAS tendrá como familias beneficiarias aquellas con adolescentes y jóvenes que hayan completado la educación primaria y que cumplan con los parámetros de calificación establecidos por el IMAS, se excluyen de trámite de aplicación de fichas a los estudiantes que provienen de FONABE...”. En la presentación realizada se habla de un instrumento denominado FISI. La FISI se aplica a las

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 20 DE  
OCTUBRE DE 2008.  
ACTA N° 079-08.**

personas que están siendo atendidas por organizaciones sociales, por lo que pregunta si se trata de otra versión, diferente a la FISI institucional, asimismo pregunta respecto a la FIS parcial.

En cuanto a lo señalado por el Lic. Jorge Vargas Roldán, de que se crean todas las condiciones para partir de una línea base y hacer evaluaciones, quiere enfatizar en el sentido de que no se trata de si se quiere hacer o no, ya que la Ley de Fortalecimiento del IMAS en el Artículo 13 bis establece lo siguiente: “El IMAS deberá realizar evaluaciones anuales de sus programas sociales de manera tal que en el primer semestre, evalúe al menos el 50% de ellos y al finalizar el periodo anual, la totalidad de dichos programas, con el objetivo de adoptar medidas correctivas a fin de garantizar que estos sean eficaces y eficientes de conformidad con los objetivos establecidos en la presente Ley”.

La Licda. Flora Jara agradece igual que los compañeros del Consejo Directivo, el trabajo tan extenso que se ha elaborado. Le parece que es demasiado intenso y que debe de haberles ocupado mucho tiempo y energías, de manera que personalmente se siente muy satisfecha. Aclara que no le preocupa mucho que el IMAS esté ahora dedicando sus esfuerzos principalmente a este programa, debido a que se ha venido hablando de que la mejor forma de combatir la pobreza es ayudando a que los jóvenes estudien, lo cual es una gran labor.

La Licda. Mireya Jiménez se une a la felicitación, sin embargo, cree que se debe tomar en cuenta la parte de los riesgos, por ejemplo observo cuatro que le parecen fundamentales atender, como es la ausencia de coordinación interinstitucional posible limitada, capacidad administrativa del IMAS, no contar con la información de FONABLE y pocos controles de sustitución y suspensión de beneficios.

Reitera poner mucha atención para que a través de estos 4 riesgos que mencioné y vienen en el documento analizado porque de esto va a depender el éxito del programa.

La señora Marta Guzmán secunda las felicitaciones al personal que ha trabajado tan intensamente para ser posible llevar a cabo de la mejor manera el programa Avancemos. En caso de que las cosas no salgan como se espera, pero lo importante es que tienen la buena voluntad de trabajar fuertemente y que Dios quiera que todo salga bien, porque la educación es lo más importante para que las familias pobres salgan adelante.

El señor Presidente Ejecutivo, extiende una felicitación al Nivel Superior y a todos los que han participado, se siente orgulloso de su equipo de trabajo. Agrega que dicha presentación fue conocida por el señor Presidente de la República, entre algunos puntos: la responsabilidad de

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 20 DE  
OCTUBRE DE 2008.  
ACTA N° 079-08.**

cada una de las instituciones, los objetivos, la ruta crítica, el futuro, una vez consolidado el programa Avancemos en el IMAS, hoy día se cuenta con 131.159 jóvenes que reciben la ayuda económica por parte de FONABE y el IMAS, para finales del año 2008, teóricamente se van a graduar 15.180 jóvenes y en enero del 2009 se va a iniciar con 115.979 jóvenes.

Con el Decreto se asumió un compromiso, en primer lugar respetar todos los que reciben ayuda del FONABE, por cuanto tienen derechos adquiridos y los mismos que reciben esa ayuda en el 2008 que están en sexto grado, van a entrar en el programa Avancemos en forma automática en enero 2009 cerca de 9.200 jóvenes, por lo que para el próximo año va existir una reposición de 14.021 estudiante y la meta del Plan Nacional son 130.000. Sin embargo, la nueva meta para el 2009 son 150.000 jóvenes y en el año 2010 la meta será 200.000 estudiantes.

De tal manera es importante tener claro que el programa Avancemos es del gobierno ejecutado por el IMAS, por eso se trabaja con la ley y se piensa en un 1% del impuesto de ventas alrededor de 70 mil millones de colones. Para el presupuesto 2009 son 55 mil millones de colones pero la meta de 200.000 estudiantes son 70 mil millones de colones para el año 2010.

El Lic. José Rodolfo Cambronero responde a la Licda. María Isabel Castro que la FISI no es nueva, es precisamente la que se ha utilizado desde siempre, el detalle es que incorpora información individual y no necesariamente que se aplique para algún tipo de población y es por esa razón que cuando se estaban analizando las opciones para ver de qué manera se incorporaba a los estudiantes de FONABE al IMAS, se podía plantear el tema de aplicar la ficha, el problema era el tiempo que se demora en eso y no lograr otorgar un beneficio rápido y oportuno.

El señor Presidente agradece a los compañeros por la exposición y el esfuerzo realizado en la elaboración de este proceso y solicita que lo hagan extensivo a los funcionarios que conforman el equipo de trabajo.

Seguidamente se retiran de la Sala de Sesiones los funcionarios invitados, excepto el Lic. José Rodolfo Cambronero, quien se va a referir al siguiente punto de agenda.

***ARTICULO CUARTO: ASUNTOS SUBGERENCIA DE DESARROLLO SOCIAL:***

***4.1. ANÁLISIS DEL CONVENIO DE COOPERACIÓN Y APOYO FINANCIERO ENTRE EL IMAS Y LA ASOCIACIÓN BENEFICIARIA ROSTRO DE MARÍA EN SU CARÁCTER DE INSTITUCIÓN DE BIENESTAR SOCIAL PARA EL DESARROLLO***

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 20 DE  
OCTUBRE DE 2008.  
ACTA N° 079-08.**

***DEL PROYECTO DENOMINADO CONSTRUCCIÓN DE UN ANEXO PARA  
CAPACITACIÓN, APOYO ESCOLAR Y ATENCIÓN A LAS FAMILIAS  
BENEFICIARIAS, SEGÚN OFICIO SGDS-1002-10-08:***

El señor Presidente solicita el ingreso a la Sala de Sesiones de la Licda. Anabelle Hernández, Jefe del Departamento de Instituciones de Bienestar Social a fin de exponer el proyecto de convenio en mención.

Las señoras y señores Directores manifiestan estar de acuerdo.

El Lic. José Rodolfo Cambronerero menciona que el presente punto es con el fin de exponer el proyecto de construcción de un anexo para capacitación, apoyo escolar y atención a las familias beneficiarias de la Asociación de Beneficencia Rostro de María. Señala que este Proyecto pretende atender a familias en pobreza y pobreza extrema, calificadas en el Sistema de Información SIPO y en el nivel de prioridad.

Agrega que el proyecto se presenta al Consejo Directivo por tener un valor de ¢56.000.000.00 (Cincuenta y seis millones de colones), desglosado en ¢11.000.000.00 para costo de atención y ¢45.000.000.00 para infraestructura y para más detalles solicita a la Licda. Anabelle Hernández para que presente los detalles pertinentes al proyecto de cita.

La Licda. Anabelle Hernández inicia la exposición del proyecto de Convenio entre el IMAS y la Asociación de Beneficencia Rostro de María, mediante la presentación de filminas que forman parte integral de la presente acta.

A manera de introducción la Licda. Anabelle Hernández, señala que los ingresos suficientes y que asisten al comedor niños, niñas y adolescentes en riesgo social provenientes de familias disfuncionales. Básicamente son mujeres jefas de hogar con altos niveles de violencia, caracterizados por niveles educacionales y de ingreso bajos, inserción inestable en el sistema educativo, poca contención familiar, eso hace que se demanden de parte de la organización servicios para apoyar diferentes tipos de proyectos en el área de Asistencia y Promoción Social, Capacitación, Formación Humana y Espiritual, para la atención de la población.

Esta organización forma parte de un grupo de organizaciones que trabajan con poblaciones vulnerables desde hace más de 15 años, en el año 1998 se construyó las instalaciones donde actualmente se desarrollan las diferentes actividades que ejecuta la organización de población que proviene de barrios marginales que se indicaron anteriormente.

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 20 DE  
OCTUBRE DE 2008.  
ACTA N° 079-08.**

El objetivo general es apoyar a la organización para que brinde una atención integral a estas personas las que asisten a los servicios que brinda dicha organización. Los específicos tienen que ver básicamente con el apoyo que se va a brindar a la organización en el beneficio de costo para apoyar al grupo mujeres jefas de hogar, con el propósito de que se capaciten, se fortalezca y tengan un ingreso para atender sus necesidades y el apoyo para que la organización brinde un soporte educativo a niños y niñas en edad escolar, evitando la deserción y también para la parte de estimulación temprana.

Continúa con la presentación con filminas que forman parte integral del acta.

La Licda. Castro Durán, pregunta si los tiempos de alimentación que se brindan en esta organización se realizan de manera simultánea para los diferentes grupos de edad. Además si para la capacitación esta organización coordina con el INA, porque lo más importante es el uso racional de los fondos públicos, pero también como un resultado intermedio para lograr el objetivo final, que es la inserción laboral, es muy importante obtener un certificado y quien mejor que el INA para que otorgue esos certificados, ya que cuenta con el reconocimiento en el mercado laboral. Le preocupa que ese resultado intermedio no aparezca, puesto que si no tienen el suficiente respaldo y reconocimiento en el mercado laboral, estas capacitaciones no agregan valor al curriculum de estas madres en la pretensión de búsqueda de inserción en el mercado laboral.

La evaluación del 30 de junio del 2005, denominado “Estudio sobre la utilización de los recursos económicos girados por el IMAS a seis Organizaciones de Bienestar Social”, indicó lo siguiente: “Para cubrir toda la demanda, además de recursos económicos, la Asociación requiere de más personal voluntario, pues en este momento resulta insuficiente el que ofrece su apoyo a la Asociación, lo que implica que el número de personas que pueden atender dada la cantidad de trabajo que esto implica.” En este sentido pregunta si ha existido avance puesto que, en la propuesta de convenio no se dan detalles del personal voluntario.

En términos generales, le preocupa en relación con los convenios que ha aprobado el Consejo Directivo lo que dispone el Reglamento sobre el Refrendo de las Contrataciones de la Administración Pública. En virtud de este reglamento hay ciertos montos que son de aprobación de la Contraloría General de la República y otros, que aprueba el Consejo Directivo. Al respecto solicita explicación de parte del señor Auditor General en lo que a control interno se refiere, respecto a cómo se garantiza el Consejo Directivo que a la hora de aprobar un convenio que se está manteniendo la misma rigurosidad que si se tramitara ante el Órgano Contralor. Su consulta específica es sobre la Constancia de Legalidad emitida por la Asesoría Jurídica y que se presenta al Órgano Colegiado como un apoyo para la toma de

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 20 DE  
OCTUBRE DE 2008.  
ACTA N° 079-08.**

decisión de aprobar o no el convenio. Pregunta: Tiene que ser una garantía razonable de que se ha cumplido todo el proceso?.

Considera que la Constancia de Legalidad debería indicar lo siguiente: “Una vez revisados todos los procedimientos relacionados con la elaboración del convenio y el convenio, la Asesoría Jurídica deja constancia que se encuentran ajustados a la legalidad”. Esto por cuanto, hasta ahora, lo que se viene presentando es una constancia de legalidad que se circunscribe exclusivamente al convenio, por lo tanto, solicita una ampliación en ese sentido por parte del señor Auditor en lo que le compete.

La Licda. Isabel Muñoz, consulta a la Licda. Anabelle Hernández, referente al costo de atención está de acuerdo en apoyar la capacitación de 35 mujeres en el curso de costura básica e industrial, pero lo parece curioso que se le van a dar las telas, accesorios y todos los materiales pero también solicitan uniformes, por lo que sugiere que se le capaciten a estas personas para que ellas misma le hagan los uniformes a los niños y también vendan y buscar la forma de salir adelante. Aclara que no esta en contra en darles el dinero para que amplíe el lugar de trabajo, tampoco que se les de comer, pero piensa que en seis meses el costo por persona es por ¢20.370.00 y cuestiona donde esta el Hospital Nacional de Niños para que los atienda en la parte de Psicología, Odontología y Oftalmología según lo que piden.

Además se une a las palabras externadas por la Licda. Castro Durán, el INA deberían estar presente en apoyarlos y así la Institución no tendría que pagar en capacitación, e inclusive para ellas es más motivante que las capacite el INA que les otorga el certificado de participación, en realidad ve ausente muchas instituciones como el IBAIS, Hospital Nacional de Niños, INA, para capacitación y atención médica.

En este sentido le gustaría saber que posibilidad tienen las Instituciones de Bienestar Social para que ellas año con año vayan saliendo adelante y no tengan que pedir ayuda al IMAS, sino que la Institución les de las herramientas.

El Lic. Jorge Vargas, comenta que tiene diferencia de enfoque con el tratamiento en el anterior caso presentado, en realidad no es responsabilidad de IBS, simplemente siguen una política institucional y personalmente tiene una visión diferente. Le parece que están contribuyendo a organizaciones de Bienestar Social con un matiz religioso como este caso que fomenta la dependencia y eso no le agrada. Considera que esta propuesta se esta llevando a extremos con esta organización que no tiene ningún ligamen, por tanto sus opiniones son ajenas a relaciones afectivas o compromisos, pero que hay una cobertura de todo gasto y que genere más bien la necesidad de desplazamiento de la población en pobreza a la institución para poder comer y

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 20 DE  
OCTUBRE DE 2008.  
ACTA N° 079-08.**

recibir, le parece que es un enfoque equivocado, porque en ningún caso se está fomentando el desarrollo de capacidades y potencialidades aunque son personas con discapacidades.

De tal manera, le parece que la Institución se apropia a las necesidades y le plantea al IMAS de cubrir todas las necesidades a un alto costo no solo económico sino también humano, se enfrenta por razones filosófica al concepto de dependencia de la persona por su discapacidad, no hay una propuesta que indique que se le va a desarrollar la fortaleza, potencial, capacidad a la persona humana.

Por otra parte, con respecto a la inversión, se esta contribuyendo casi 100% a que la organización amplíe sus capacidades e instalaciones, donde no hay un perfil que indique responsabilidad compartida, dicha organización tiene inversiones gana un ¢1.000.000.00 en intereses capital semilla y en ningún caso en la propuesta de la inversión se indica cuál es la participación de la contra partida.

Al respecto, no esta de acuerdo con el enfoque como se está planteando las relaciones con las Instituciones de Bienestar Social, pregunta si hay condiciones para cambiar o modificar este tipo de relaciones, porque tal como esta no le llena en su misión del desarrollo social.

La Licda. Flora Jara, señala que hasta tanto no se construya las instalaciones para que trabajen no se pueden capacitar, para eso es el recurso para construirlo. Además una parte del documento dice: “Contando para ello con el apoyo del IMAS personal voluntario que imparte los cursos apoyo de la UNED y para el año 2009 del INA,” esto es una vez que se construya, porque lo que hay por ahora actualmente se usa como comedor. Cree que la única área de trabajo es un rincón donde ubicaron una mesa para trabajar, debido a que por ahora no existe un salón de capacitación.

Comenta que conversó vía telefónica con la señora Sussan Artheta quien es una misionera dedicada a enseñarles a las mujeres y se capaciten para dejar de ser dependientes.

Opina que si hay una institución que trabaja en orden y con muy buena utilización de los recursos es la Asociación de Beneficencia Rostro de María y reciben cantidad de ayudas en alimentos para grandes cantidades de personas.

El señor Presidente interviene para indicar que comparte lo que el Lic. Jorge Vargas manifestó, sin embargo conoce organizaciones que si el Estado no les ayuda no van a funcionar. Agrega que hace unos días se hizo un acto en el IMAS donde se invitaron 15 organizaciones de Bienestar Social para compartir unos momentos con ellos y para

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 20 DE  
OCTUBRE DE 2008.  
ACTA N° 079-08.**

agradecerles la voluntad que tienen para trabajar en ese campo sin ser asalariados, para ayudar al que más necesita.

Por otra parte le agrada mucho el concepto que se maneja de tratar de que las organizaciones generen sus propios recursos para que no sean dependientes todo el tiempo, inclusive días atrás en esa actividad les manifestó la buena experiencia que tuvieron en San Carlos con el Hogar de Ancianos San Vicente de Paúl y que fueron invitados los miembros del Consejo Directivo y estuvo presente la Licda. Isabel Muños y la Licda. Flora Jara.

Manifiesta que las personas les solicitaron la colaboración para construir dos módulos, para doce adultos mayores por cada uno y tienen una lista de familias que están dispuestas a pagar hasta ¢400.000.00 por adulto mayor por la manutención en ese lugar.

Menciona que el primer módulo que se inauguró en San Carlos va a generar la suma de ¢4.600.000.00, igualmente para el segundo y bajo este concepto es que quienes si pueden pagar ayuden a los que no pueden, lo cual le agrada mucho. Sin embargo, conoce organizaciones como ésta que definitivamente si no se les ayuda por parte del Estado van a tener que cerrar.

Por otra parte, en el documento que presentan manifiestan que están coordinando con diferentes instituciones, por ejemplo, con el INA, los EBAIS e inclusive la parte de la formación y capacitación no pueden llevarla a cabo hasta el tanto no existan las instalaciones necesarias. También señala que no hay que olvidar la parte de manutención a estas personas.

La Licda. Mireya Jiménez manifiesta que personalmente es de la misma posición del Lic. Jorge Vargas, opina que el IMAS debe de llevar los proyectos a que cada vez las personas autogestionen contando con apoyo sus propios recursos. Quisiera conocer si esta organización recibe atención de la Gerencia Regional de Alajuela.

También le llama la atención el monto de ¢47.000.000.00 para un grupo de 35 personas para un Centro de Capacitación, debido a que piensa que si esas personas son tan pobres y les están otorgándole para alimentación son ¢11.000.000.00 y ¢45.000.000.00 para la construcción. Manifiesta que le preocupa porque a veces las instalaciones son subutilizadas, personalmente ha visto en el país muchas construcciones abandonadas porque no resultaron, cree que se debe de revisar, por lo que le gustaría contar con el criterio del Lic. Edgardo Herrera sobre este tema.

Pregunta asimismo, si esta organización recibe apoyo de la Gerencia Regional de Alajuela.

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 20 DE  
OCTUBRE DE 2008.  
ACTA N° 079-08.**

La Licda. María Isabel Castro cree que no se demuestra fehacientemente que se evite la duplicidad con la oferta programática del IMAS de la Gerencia Regional. Tampoco se demuestra fehacientemente, que hayan recursos para la sostenibilidad de esta organización de parte de la Junta de Protección Social, AGECO, etc.

Luego también coincide con lo externado por los compañeros por lo que considera que el tema es respecto al enfoque. En la medida en que el IMAS continúe propiciando con Asociaciones una línea de beneficencia, no se está ayudando a esas organizaciones a ser independientes.

La Licda. Anabelle Hernández responde en lo que respecta a la alimentación que se puede ver en el documento el tipo de meriendas que se les proporciona. En el caso de voluntarios se comentó que cada vez la organización promueve más la incorporación de voluntarios coordinando con el INA.

En relación con la organización con respecto a la coordinación con el IMAS de Alajuela, la información con la que cuenta es básicamente con la aplicación de las fichas y se podría decir que no se aporta lo relativo a la parte de la Junta de Protección Social y AGECO a pesar de que se habla de adultos mayores, va en la línea de la capacitación y la parte de la Junta de Protección Social en lo que respecta a la distribución de los premios esta básicamente dirigido en organizaciones de adulto mayor, infancia etc., y la organización por la modalidad que tiene no está concebida como un Hogar de Ancianos y por lo tanto entra en un área que no está claramente tipificada en la Junta, por lo tanto el apoyo no lo puede recibir.

Con respecto a la parte del enfoque la Licda. Anabelle Hernández manifiesta que le preocupa, porque quiere decir que si se ha presentado una línea de trabajo y estos asuntos no se han discutido en el Consejo Directivo, no se ha dictado una política. Se debe de recordar que Instituciones de Bienestar Social ha seguido el trabajo que las organizaciones presentan, porque los estatutos tienen una serie de fines y como organización privada el IMAS no puede ir contra sus fines, no obstante si pueden orientar a la hora en que se inscribe una Institución.

Aclara que el IMAS lo más que puede hacer es no dar el carácter de Bienestar Social, pero no puede restringir el derecho a la Asociación porque este es libre y es lo que cautela los fines de las organizaciones, además toda la tradición religiosa que viene desde hace muchos años señala que se ha ido rompiendo porque también se incorpora gente laica y de otras religiones, por lo que cree que en estos casos desde la salida del Padre Enrique la organización ha hecho un esfuerzo bastante grande por cambiar esa visión, solamente de asistencia y dirigirlo hacia el desarrollo social, lo cual no significa que porque hayan religiosos solamente tengan esas ideas.

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 20 DE  
OCTUBRE DE 2008.  
ACTA N° 079-08.**

Otro elemento que no se debe de perder de vista es que el Estado Costarricense para la atención de la población más vulnerable y excluida, no tiene instituciones públicas que lo atiendan, por ejemplo, en el caso de Adulto Mayor el país no cuenta con un centro público para atenderlos y todo está en manos de organizaciones privadas de IBS.

En el caso de Infancia el PANI tiene albergues y la tendencia es privatizar y trasladar todos los menores de edad a las organizaciones privadas que prácticamente en el caso del Patronato dependen de ellos, porque son medidas de protección que dicta. En el caso de discapacidad del Consejo de Rehabilitación ha combinado algunas modalidades, y casi todo se ubica en residencias privadas y particulares o en ONGs y en lo que respecta al tratamiento en las adicciones el 80% del tratamiento se da también en ONGs.

Es decir que es un asunto del Estado Costarricense y la Institución está enfrentada a que la población más vulnerable está en manos de organizaciones privadas porque el Estado no lo ha asumido, debido a que tiene el rol de fiscalización de asesoría y acreditación.

Aclara que desde el seno de la Junta Directiva se pueden dictar políticas e ir cambiando, pero de un año a otro es muy difícil que una organización por el tipo de población que atiende se le pida, porque no es la población la que se va a poner a generar un proyecto productivo sino que es la Junta Directiva, también no es un secreto que si bien es cierto las Juntas están formadas por 7 o 9 personas, a veces las que funcionan realmente son dos o tres las que llevan el peso y la cabeza, tomando en cuenta que cuesta mucho en la actualidad encontrar voluntarios que quieran trabajar con tanta normativa y legislación que han entrado y que cautela ahora la formación y el uso de los fondos públicos.

Agrega que en estos momentos se cuenta con una Contraloría que estandarizó todos los procedimientos, mediante la circular 14299, se cuenta con las acreditaciones y las normas de habilitación, y a esto que se enfrentan todos los voluntarios de las organizaciones y muchas veces sin posibilidades de obtener recursos, porque personas que trabajan en las juntas directivas que no son administrativos no pueden recibir recursos.

Manifiesta que esto es un llamado de atención, porque considera que desde el Consejo Directivo se dicten políticas, valorando todas esas cosas, porque de un año para otro o de dos años no es tan sencillo volcar la forma de trabajo de una organización, que está establecida en sus estatutos por el cambio en la forma en que se quiere, es decir, que eso es algo gradual que se ha ido trabajando y se les ha ido dando línea e informando a las organizaciones.

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 20 DE  
OCTUBRE DE 2008.  
ACTA N° 079-08.**

Luego en el caso de los recursos, la coordinación que tienen es básicamente para la aplicación de las fichas.

El Lic. Berny Vargas con respecto a la constancia de legalidad se hace expresión documental de dos funciones que cumple la Asesoría Jurídica, la primera de ellas es que el deseo de la Administración a través de la Subgerencia de Desarrollo Social y de cada una de las líneas de acción, sea canalizada por un instrumento jurídico y que es por esa razón que se redacta el convenio.

Aclara que la Asesoría Jurídica no interviene en la parte técnica sino lo que desea la Subgerencia de Desarrollo Social es que sea realizable y jurídicamente procedente.

En lo relativo a esa constancia se ha determinado que el instrumento que ha deseado la Administración que surja y se suscriba no riñe con la normativa. De esta forma, podría en cierta medida introducirse una mejora en cuanto al texto de la constancia de legalidad. Como se ha visto en el seno de la discusión se han introducido algunas mejoras de forma y algunas de fondo en algunos convenios, pero en el momento en que una de esas mejoras riña con el ordenamiento jurídico, personalmente lo va a hacer saber.

Opina que eso es conveniente porque enriquece el documento y sobre éste se va trabajando en documentos posteriores, ya que se toma en cuenta el criterio del Consejo Directivo y no solamente la parte de la Subgerencia, de la Línea de Acción o de alguna otra mejora que en la Asesoría Jurídica se pueda introducir sino también de los señores Miembros del Consejo, por lo que esa constancia de legalidad debe de crear la certeza de que no viola el ordenamiento jurídico en el sentido general e integral, porque el ordenamiento se interpreta integralmente, se considera el marco normativo a la hora de redactar un documento de este tipo y en el momento en que algunas de las normas que directa o indirectamente se relacionen con el IMAS, entre a riñir con el instrumento no se presenta el documento al Consejo Directivo.

Manifiesta que desde el punto de vista legal, es importante que las señoras y señores Directores de que cuando no se envía a la Contraloría General de la República el instrumento está bien titulado.

En cuanto al Reglamento de los refrendos de las contrataciones, se ha notado que el Ente Contralor lo que hizo fue trasladar competencias a la Administración, por lo que ya no es todo lo que tiene que conocer la Contraloría General, sino que traslado responsabilidades, ésta hacia una única revisión el instrumento y los antecedentes para verificar si hace el refrendo,

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 20 DE  
OCTUBRE DE 2008.  
ACTA N° 079-08.**

pero ahí perdía la competencia y por lo general queda la responsabilidad de la administración el seguir tutelando.

Explica el seguimiento, que desde que se presenta un documento y se ejecuta y en las Gerencias Regionales se gira el beneficio y se le da asistencia y asesoría a la organización se establece procedimientos de liquidación y demás hasta llegar a un eventual finiquito si la actividad lo permite, mucho de los controles que el Órgano Contralor no hace si realiza en el seno del Consejo Directivo, por lo tanto le crea bastante tranquilidad y son procedimientos que no son ad hoc, sino que son previos a la suscripción del documento y son generales para casos específicos, en ese tipo de normativa caben todas las situaciones en las que el IMAS se enfrenta.

Agrega que se puede mejorar, indicando que el marco norma institucional no se violenta con este documento y las próximas constancias de legalidad serán como lo solicitado.

El señor Auditor General se refiere a la parte de la constancia de legalidad, coincide en términos generales con la mayoría de los conceptos que ha manifestado el licenciado Berny Vargas, sin embargo, es importante señalar que la Contraloría General de la República traslado la competencia o potestad de refrendar los contratos que firma las administraciones y estableció un limite, de acuerdo con el tipo de contrato lo estaría aprobando internamente la Institución y otros se presenta al Órgano Contralor, por lo que existe una estructura para establecer cuales tipos de contratos se presentan para refrendo contralor.

Dicho refrendo contralor no solo comprende la revisión del contrato, sino que implica la revisión de todos los antecedentes que justifican y soportan técnicamente la elaboración del contrato. De tal manera, que ha venido observando un elemento que debe corregir la Asesoría Jurídica, en el sentido que las constancia de legalidad están referidas únicamente al convenio más no de los antecedentes y los documentos que justifican y que legalmente deben soportar el convenio, los términos en que se redacta es legal pero podría existir antecedentes que no son legales e incluso podrían llevar a la nulidad relativa o absoluta del convenio a pesar que éste tenga cláusulas o disposiciones de carácter legal.

De tal manera, que lo conveniente y según lo establece el reglamento de refrendo contralor, es que la Unidad encargada de aprobar o dar la constancia de legalidad, debe verificar la legalidad desde el inicio hasta el final, por lo que debería de corregirse la constancia de legalidad. Reitera una asesoría que en su oportunidad presentó en esa misma línea cuando estaba el Lic. Rodrigo Campos y que hasta la fecha no se ha corregido, sin embargo, su posición es de asesorar en el

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 20 DE  
OCTUBRE DE 2008.  
ACTA N° 079-08.**

tanto el Consejo Directivo siga tramitando, el auditor sería poco lo que puede hacer, salvo que se presenten situaciones de ilegalidad en cuyo caso si incurrirían en responsabilidades.

Con respecto al convenio, en la institución hay una línea de acción que es Instituciones de Bienestar Social, donde se apoyan a diferentes organizaciones e inclusive este Consejo Directivo aprobó el Plan Operativo Institucional donde aparece esa oferta programática institucional claramente esta descrito hacia que tiende. De tal manera, que el Consejo Directivo debería de analizar y valorar la pertinencia de esos proyectos, es decir, evaluar cómo se insertan esos proyectos que ejecutan entidades privadas dentro de la oferta programática y de la estrategia institucional, hay una línea de infraestructura comunal, si en algún otro convenio aparece una línea por ese concepto no necesariamente esta malo, sino que esta respaldado en el POI con su respectivo contenido presupuestario, de tal manera que es un acto eminentemente de carácter discrecional que los señores Directores lo aprueben, siempre y cuando cumpla con todos los requerimientos técnicos y legales para ser aprobado.

Reitera que es una potestad discrecional del Consejo Directivo aprobar este tipo de proyectos. No obstante, con respecto al convenio y a las disposiciones que establece, considera sumamente inconveniente que los señores Directores aprueben la construcción del edificio, no por la conveniencia si se ajusta o no a la Oferta Programática Institucional, porque le compete al Consejo Directivo, más si le parece que desde el punto de vista de cuidado y cautela de uso de los fondos públicos, en el convenio no se ve ni aparece en el proyecto qué va a pasar con ese edificio luego que venza la vigencia del convenio y se establece que es de un año.

De tal manera, que si el proyecto hoy es factible y conveniente para la Institución, lo cual desde ningún punto de vista lo cuestiona, pero si es incierto qué va a pasar con el edificio, por lo que le parece que este Consejo Directivo debe cautelar si apoya la construcción que bien lo puede hacer, pero debería cautelar a futuro que esas instalaciones respondan a un objetivo estratégico institucional, que no esta cautelado en el convenio.

Con respecto a los indicadores de cumplimiento del proyecto, se debe corregir en la página 10, donde dice “número de facturas”, lo correcto sería “facturas o comprobantes” ya que no considera relevante el número. Además le parece que no son acertados otros indicadores, en la página 7, se indica “número de nuevos cursos impartidos por el INA en el año 2009”, lo cual no es un objetivo de este convenio, ni el IMAS está promoviendo que el INA abra nuevos cursos, ese indicador es irrelevante, sino que la Institución lo que trata es de apoyar a que las personas beneficiarias reciban cursos que imparte el INA. En ese mismo objetivo específico el indicador de cumplimiento cuarto y quinta viñeta se debería corregir en lugar de “número de

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 20 DE  
OCTUBRE DE 2008.  
ACTA N° 079-08.**

personas” por “número de beneficiarios”, porque personas pueden ser no beneficiarias de la Institución, lo cual se debe cautelar.

El Lic. Berny Vargas, aclara que la competencia de Asesoría Jurídica y la Auditoría son muy diferente, si se revisa desde el principio del proyecto se puede determinar que el proyecto sea legal y jurídicamente procedente, no así conveniente para los intereses que estime este Consejo Directivo, por ejemplo se puede cotejar el objetivo proyecto conforme a la Ley de Creación y Normativa Interna y puede ser jurídicamente procedente.

La Licda. Flora Jara, señala que en el convenio no se hace referencia al INA, sino en el perfil de proyecto. Además se indica que se van a capacitar 35 mujeres, pero una capacitación de costura dura de tres a cuatro meses y las personas se están rotando, por lo que insiste en que este proyecto que se inició por un obsequio que se le dio al Padre Enrique, pero este ya no se relaciona con la Institución, atiende una población muy pobre y les urge la parte de la ayuda del IMAS porque se están quedando sin alimentos.

A la Licda. Mireya Jiménez, le gustaría conocer si esta organización en alguna oportunidad ha recibido ayuda del IMAS y por qué monto.

La Licda. Anabelle Hernández, responde que desde hace muchos años recibió ayuda del IMAS, sin embargo, no tiene el dato exacto, pero posteriormente le puede buscar la información respectiva.

El Lic. Jorge Vargas, señala que es un tema muy delicado, por lo que propone en primer lugar sobre la propuesta presentada que se cautele de tal suerte que se pueda determinar un plazo que no puede ser menor de diez años para que determine que esas instalaciones serán utilizadas en acciones y programas directamente relacionadas en protección y beneficio a la población vulnerable que es la razón de ser del IMAS. Segundo que se destine un proceso de revisión de las políticas con las relaciones de las organizaciones de Instituciones de Bienestar Social, para ser más consecuentes con las condiciones del desarrollo social de ser humano.

Seguidamente el señor Presidente Ejecutivo somete a votación la propuesta presentada por el Lic. Jorge Vargas.

Las señoras y señores Directores: MBa. José Antonio Li Piñar, Licda. Mireya Jiménez Guerra, Sra. Marta Guzmán Rodríguez, Licda. María Isabel Castro Duran, Licda. Isabel Muñoz Mora, Licda. Flora Jara Arroyo y el Lic. Jorge Vargas Roldán, votan afirmativamente la propuesta de acuerdo.

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 20 DE  
OCTUBRE DE 2008.  
ACTA N° 079-08.**

Por Tanto, se acuerda.

**ACUERDO CD 342-08**

Incorporar en el **CONVENIO DE COOPERACION Y APOYO FINANCIERO ENTRE EL INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL Y LA ASOCIACION DE BENEFICENCIA ROSTRO DE MARIA** que la Asociación utilice la infraestructura a construir con este financiamiento en beneficio de la comunidad y principalmente de su población en condiciones de pobreza por un plazo mínimo de diez años.

A solicitud del señor Presidente Ejecutivo, las señoras y señores Directores declaran Firme el anterior acuerdo.

El señor Presidente Ejecutivo, solicita al Asesor Jurídico que proceda a dar lectura de la modificación que se le agregar al convenio e inclusive va en línea con la moción aprobada anteriormente.

El Lic. Berny Vargas, procede a dar lectura de la siguiente propuesta de acuerdo, Por Tanto, se acuerda: Aprobar el Convenio de Cooperación y Apoyo Financiero entre el Instituto Mixto de Ayuda Social y la Asociación de Beneficencia Rostro de María, para la ejecución del proyecto denominado “Construcción de un anexo para capacitación, apoyo escolar y atención a las familias beneficiarias del Rostro de María, por la suma de ¢56.000.000.00”. Asimismo que durante el plazo de 10 años de la obra a construir en este proyecto se utilizara en beneficio de la comunidad con prioridad a su población en condiciones de pobreza.

El señor Presidente Ejecutivo procede a dar lectura de la siguiente propuesta de acuerdo: Por Tanto, se acuerda: Aprobar el Convenio de Cooperación y Apoyo Financiero entre el Instituto Mixto de Ayuda Social y la Asociación de Beneficencia el Rostro de María para la ejecución del proyecto denominado “Construcción de un anexo para capacitación, apoyo escolar y atención a las familias beneficiarias del Rostro de María, por la suma de ¢56.000.000.00”, con las observaciones presentadas por el señor Asesor Jurídico.

Las señoras y señores Directores: MBa. José Antonio Li Piñar, Licda. Mireya Jiménez Guerra, Sra. Marta Guzmán Rodríguez, Licda. María Isabel Castro Durán, Licda. Isabel Muñoz Mora, Licda. Flora Jara Arroyo y el Lic. Jorge Vargas Roldán, votan afirmativamente la propuesta de acuerdo.

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 20 DE  
OCTUBRE DE 2008.  
ACTA N° 079-08.**

Por Tanto, se acuerda.

**ACUERDO CD 343-08:**

**CONSIDERANDO**

**1.-** Que la **ASOCIACION DE BENEFICENCIA ROSTRO DE MARIA** y su **PROYECTO CONSTRUCCION DE UN ANEXO PARA CAPACITACION, APOYO ESCOLAR Y ATENCIÓN A LAS FAMILIAS BENEFICIARIAS DEL ROSTRO DE MARIA** solicitó al Departamento de Administración de Instituciones y Servicios de Bienestar Social de la Sub Gerencia de Desarrollo Social del IMAS, financiamiento económico, para mejorar la calidad de vida de 90 personas en condición de pobreza, y en riesgo social por medio de su proyecto: **CONSTRUCCIÓN DE UN ANEXO PARA CAPACITACION, APOYO ESCOLAR Y ATENCION A LAS FAMILIAS BENEFICIARIAS DEL ROSTRO DE MARIA.**

**2.-** Que de conformidad con el correspondiente Perfil de Proyecto de la **ASOCIACION DE BENEFICENCIA ROSTRO DE MARIA** suscrito por funcionarias del Departamento de Administración de Instituciones y Servicios de Bienestar Social con el visto bueno del Sub Gerente de Desarrollo Social del IMAS, en el cual se determina que la Organización cuenta con el estatus de Bienestar Social y que tanto sus fines como lo que establece el artículo 4 de la Ley 4760 para el IMAS son concluyentes, se recomienda el apoyo económico solicitado por la Organización en el beneficio de costo de atención por un monto de ¢11.000.000,00 (once millones de colones con cero céntimos) y en el beneficio de infraestructura comunal por ¢45.000.000,00 (cuarenta y cinco millones de colones con cero céntimos) para continuar con sus programas en pro de las familias en situación de pobreza de barrios urbano marginales de la provincia de Alajuela.

**3.-** Que de conformidad con lo indicado en el **Perfil de Proyecto** de la **ASOCIACION DE BENEFICENCIA ROSTRO DE MARIA** para la ejecución del **PROYECTO CONSTRUCCION DE UN ANEXO PARA LA CAPACITACION, APOYO ESCOLAR Y ATENCIÓN A LAS FAMILIAS BENEFICIARIAS DE LA ASOCIACIÓN DE BENEFICENCIA ROSTRO DE MARIA** ha cumplido con todos los requisitos sociales establecidos en el Manual para el Otorgamientos de Beneficios Institucionales para la firma del Convenio y que constan en el expediente respectivo, el cual forma parte del presente acuerdo.

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 20 DE  
OCTUBRE DE 2008.  
ACTA N° 079-08.**

4.- Que la Asesoría Jurídica ha consignado su constancia de legalidad al proyecto de Convenio que se somete a conocimiento de este Consejo Directivo, según constancia de legalidad N° 052-2008 de fecha 24 de setiembre de 2008.

5.- Que mediante Oficio IBS-I-506-09-08 del 16 de octubre del 2008 el Departamento de Administración de Instituciones y Servicios de Bienestar Social traslada a la Subgerencia Desarrollo Social el Perfil de Proyecto de la ASOCIACION BENEFICENCIA ROSTRO DE MARIA, Convenio y Constancia de Legalidad.

6.- Que mediante oficio SGDS-1002-10-08 del 16 de octubre del 2008 la Subgerencia Desarrollo Social presenta para su conocimiento y aprobación ante el Consejo Directivo el Convenio de Cooperación y Apoyo Financiero entre el Instituto Mixto de Ayuda Social (IMAS), y su respectiva Constancia de Legalidad, para la Ejecución del Proyecto denominado: **“CONSTRUCCION DE UN ANEXO PARA CAPACITACION, APOYO ESCOLAR Y ATENCIÓN A LAS FAMILIAS BENEFICIARIAS DEL ROSTRO DE MARIA”** por un monto total de **¢56.000.000,00 (Cincuenta y seis millones de colones con cero céntimos)**, así como el Perfil de Proyecto de la ASOCIACION DE BENEFICENCIA ROSTRO DE MARIA.

***POR TANTO***

Se acuerda:

1. Aprobar el ***CONVENIO DE COOPERACIÓN Y APOYO FINANCIERO, ENTRE EL INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL, Y LA ASOCIACION DE BENEFICENCIA ROSTRO DE MARIA PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO CONSTRUCCIÓN DE UN ANEXO PARA CAPACITACIÓN, APOYO ESCOLAR Y ATENCIÓN A LAS FAMILIAS BENEFICIARIAS DEL ROSTRO DE MARIA, POR LA SUMA DE ¢ 56.000.000,00 (CINCUENTA Y SEIS MILLONES DE COLONES CON CERO CÉNTIMOS)***

2. La infraestructura a financiar con este convenio se utilizará por la Asociación en beneficio de la comunidad y con prioridad a su población en condiciones de pobreza por un tiempo de diez años a partir de la firma del convenio.

A solicitud del señor Presidente Ejecutivo, las señoras y señores Directores declaran Firme el anterior acuerdo.

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 20 DE  
OCTUBRE DE 2008.  
ACTA N° 079-08.**

Seguidamente somete a votación la segunda propuesta del Lic. Jorge Vargas, en el sentido de estudiar las políticas de este programa.

Las señoras y señores Directores: MBa. José Antonio Li Piñar, Licda. Mireya Jiménez Guerra, Sra. Marta Guzmán Rodríguez, Licda. Isabel Muñoz Mora, Licda. Flora Jara Arroyo y el Lic. Jorge Vargas Roldán, votan afirmativamente la propuesta de acuerdo, excepto la Licda. María Isabel Castro Durán quien vota negativo. \_\_\_\_\_.

Por Tanto, se acuerda.

***ACUERDO CD 344-08***

Someter a conocimiento y análisis las actuales políticas que ejecuta el IMAS en sus relaciones con las Organizaciones de Bienestar Social, para realizar una revisión y aprobar reformas consecuentes con las condiciones del Desarrollo Social de la Persona Humana.

A solicitud del señor Presidente Ejecutivo, las señoras y señores Directores declaran Firme el anterior acuerdo.

***ARTICULO QUINTO: ASUNTOS SUBGERENCIA ADMINISTRATIVA FINANCIERA:***

***5.1. ANÁLISIS DE LA SOLICITUD REFERENTE A LA SOLICITUD PARA AUTORIZAR EL INICIO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EJECUTAR LA GESTIÓN COBRATORIA DE LAS CUENTAS POR COBRAR DE LAS LEYES NO. 4760/644 MEDIANTE UN CALL CENTER, SEGÚN OFICIO SGAF 627-10-2008:***

El señor Presidente Ejecutivo solicita la anuencia para que ingresen los licenciados Fernando Sánchez Matarrita, Subgerente Administrativo Financiero, Ramón Alvarado, Coordinador de Proveeduría, y la Licda. Maricela Blanco Vado, Profesional Responsable Administración Tributaria.

Las señoras y el señor Director manifiestan estar de acuerdo, por lo que ingresan a la sala de sesiones.

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 20 DE  
OCTUBRE DE 2008.  
ACTA N° 079-08.**

El Lic. Fernando Sánchez, presenta para conocimiento y análisis de este Consejo Directivo, la solicitud para la autorización al inicio de contratación administrativa de servicios profesionales para gestionar la gestión cobratoria de las cuentas por cobrar de las leyes 4760-6444, mediante un call center. Amparado a lo que estipula el artículo 26 del Reglamento Interno de Contratación Administrativa del IMAS y el Reglamento Contratación Administrativa del Poder Ejecutivo, donde se indica que para el inicio de la contratación tiene que tomar la decisión el máximo jerarca que es el Consejo Directivo.

Dentro del documento se encuentra el proyecto para la contratación de los servicios profesionales, la ejecución es por 4 años iniciando el presente año, estimada la contratación en ¢180.000.000.00 durante ese período.

El señor Presidente Ejecutivo, considera importante aclarar que una de las fuentes de ingresos que tiene el IMAS correspondiente al 0.05% aplicado a las planillas de todas las empresas del país que lo capta la CCSS. Actualmente la deuda asciende a más de ¢4.500.000.000.00. El año pasado se hizo un proceso de call center que costo ¢19.000.000.00, se recuperó ¢150.000.000.00.

Agrega que se le da énfasis a aquellas empresas que tienen una posibilidad de cobro, porque algunas están prescritas. Esto consiste en una estrategia para llevar a cabo el proceso cobratorio.

La Licda. Castro Durán, con respecto a lo que se ha discutido anteriormente respecto al Reglamento sobre el Refrendo de las Contrataciones Administrativas, pregunta si no es más conveniente para el Consejo Directivo que cuando se tiene que tomar un acuerdo para autorizar el inicio del proceso de contratación administrativa exista un respaldo, del tipo Constancia de Legalidad que sea el marco para que la Asesoría Jurídica desde el principio, verifique la legalidad de todo el proceso, por lo que solicita la opinión del Lic. Berny Vargas.

El Lic. Berny Vargas, manifiesta que existe constancia de legalidad en el proceso, lo que ocurre es que es en el documento de la contratación, lleva un control diferente a los convenios, más riguroso y apegado a ciertos lineamientos que la Contraloría General de la República ha establecido, por ejemplo incorporar y dar seguimiento en un sistema informático denominado "SIAC" del cual solo su persona tiene acceso en la Asesoría y dar el respectivo seguimiento para control de la legalidad.

Además la constancia cubre el procedimiento, es decir, si la resolución de la comisión estuviese defectuosa no habría constancia de legalidad

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 20 DE  
OCTUBRE DE 2008.  
ACTA N° 079-08.**

El Lic. Jorge Vargas, al ser un área nueva presenta varios comentarios, en primer lugar, le parece que el sistema funciona puesto que fue sujeto de llamadas el año pasado, en cuanto a la modalidad le parece que no se debería usar el término “call center”, porque se está obligado usar el idioma español, también este da una sensación como servicios de apuestas, por lo que sugiere que se modifique la figura, es una empresa para hacer llamadas de cobros.

Además no le parece asumir un compromiso por cuatro años, perfectamente se pueden establecer relaciones con un proceso de licitación y que se tenga una disponibilidad de ofertas de entidades especializadas y adjudicar por año cada una. Señala que por un principio de racionalidad y porque no sería conveniente amarrarse por cuatro años, un período tan largo en una actividad que es muy variable, es absolutamente factible que los tiempos y costos por llamada se modifique para arriba o abajo.

Considera que establecer un compromiso contra actual a cuatro años era de los tiempos pasados, cuando se habla de corto, mediano y largo plazo, ahora con el cambio acelerado de las condiciones del sistema financiero económico empresarial y tecnológico no procede. Sin embargo, se pueden establecer condiciones, pero el contrato como tal debe ser contra el período anual, por otra parte la Institución no se puede comprometer para pagar al 2010 ó 2011, sin estar aprobado el presupuesto, es decir, un compromiso de carácter contractual tiene que tener un respaldo y los presupuestos son un supuestos en el tiempo y al ser éstos aprobados anualmente, piensa que no procede hacerlo en este período.

En resumen, sugiere que se cambie el concepto “nombre”, segundo se abra el proceso para conocer opciones y que se haga independientemente de las relaciones que se haga el contrato por año y no por cuatro años, porque se estaría atando a un mercado variable que puede modificarse en términos de costo.

El Lic. Berny Vargas, señala que en cuanto al plazo del documento se va a firmar por un año prorrogable, sin embargo, la propuesta esta para que sea hasta por cuatro años, de manera que con la nueva reforma de la Ley Contratación Administrativa los va a establecer máximo hasta tres años prorrogas, pero la ésta será un acto discrecional.

Agrega que si la Administración no esta de acuerdo en que se continúe con esa relación contractual no se prorroga y se hace nuevamente el procedimiento.

Adicionalmente, el Lic. Fernando Sánchez, se refiere a la parte de los costos es un mercado muy variante, por lo tanto, la Ley de contratación Administrativa establece la posibilidad de reajustes tanto para arriba como para debajo de los costos, cada vez que se realice un

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 20 DE  
OCTUBRE DE 2008.  
ACTA N° 079-08.**

desembolso se debe hacer el estudio para verificar si los costos subieron o disminuyeron, existen reglas que la misma legislación establece para que el equilibrio económico del contrato no se pierda.

En cuanto a la tiempo de la contratación de hasta cuatro años, le corresponde a la administración establecer si se prorroga o no de acuerdo a los objetivos que se establecen, tampoco para este fin se pueden realizar diferentes tipos de contrataciones porque se caería en la parte de fraccionamiento, por evadir un proceso administrativo se va a partir los costos y no se estarían haciendo una licitación pública.

Con respecto a lo indicado por la señora María Isabel Castro, si existe un documento de legalidad, cuando se presente a este Consejo Directivo las diferentes ofertas que han sido analizadas, le corresponde a la Asesoría Jurídica estipular si todas cumplen y si el proceso se cumplió de acuerdo a la normativa, únicamente se esta solicitando la apertura del proceso, aun no se está seleccionando.

La Licda. Castro Durán, considera conveniente que los addendum por prórroga sean aprobado por el Consejo Directivo. En esas condiciones lo aprueba. De lo contrario no, porque en los términos de referencia que se van ha establecer, por parte de la administración para esta licitación, se da un período de cuatro años.

En realidad tiene dudas y no quiere comprometer a la institución por cuatro años, por lo que prefiere que las prórrogas sean vía addendum mediante la aprobación del Consejo Directivo.

El Lic. Fernando Sánchez, procede dar lectura de la siguiente propuesta de acuerdo, Por Tanto, se acuerda: 1-) Autorizar el inicio del proceso de contratación administrativa para la contratación de servicios profesionales para la ejecución de la gestión cobratoria de las cuentas por cobrar de las leyes 4760/6443. 2-) Solicitar a la Gerencia General y a la Subgerencia Administrativa Financiera presentar un informe sobre los resultados y viabilidad de la contratación treinta días hábiles antes del vencimiento del contrato.

El señor Presidente Ejecutivo somete a votación la anterior propuesta de acuerdo.

Las señoras y señores Directores: MBa. José Antonio Li Piñar, Licda. Mireya Jiménez Guerra, Sra. Marta Guzmán Rodríguez, Licda. María Isabel Castro Durán, Licda. Isabel Muñoz Mora, Licda. Flora Jara Arroyo y el Lic. Jorge Vargas Roldán, votan afirmativamente la propuesta de acuerdo.

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 20 DE  
OCTUBRE DE 2008.  
ACTA N° 079-08.**

Por Tanto, se acuerda.

**ACUERDO CD 345-08:**

**CONSIDERANDO:**

1. Que el artículo 26 del Reglamento Interno de Contratación Administrativa del IMAS, establece que los procedimientos de Contratación Administrativa se iniciarán con la decisión administrativa de iniciar el procedimiento la cual será emitida por el Jeraarca.
2. Que según el artículo No. 17, inciso G, del Reglamento a la Ley 4760 de Creación del IMAS, le corresponde al Consejo Directivo autorizar, aprobar, o declarar desiertas las licitaciones públicas conforme a la Ley y los Reglamentos internos respectivos.
3. Que mediante Acta No.016-2007, de fecha 19 de julio del 2007 de la Comisión Permanente de Cobro Institucional acordó iniciar las gestiones para la contratación de los servicios de Call Center para realizar la gestión requerida y así lograr disminuir la cartera en estado de morosidad
4. Qué de conformidad con el artículo 27 de la Ley de Contratación Administrativa, corresponde realizar procedimiento de Contratación Administrativa por medio de una Licitación Pública, en razón de que el monto total estimado es de ¢180.000.000.00. (ciento ochenta millones de colones) durante los cuatro años que se tiene proyectado ejecutar la contratación
5. Que los recursos presupuestarios correspondientes al presente ejercicio para la contratación de servicios profesionales para ejecutar el proceso de gestión cobratoria de las cuentas por cobrar de las Leyes No.4760/64343 mediante call center fueron incorporados en el presupuesto ordinario 2008.

**POR TANTO**

Se acuerda:

1. Autorizar el inicio del proceso de contratación administrativa para la contratación de servicios profesionales para ejecutar la gestión cobratoria de las cuentas por cobrar de las Leyes No.4760/64343 mediante un centro de llamadas.

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 20 DE  
OCTUBRE DE 2008.  
ACTA N° 079-08.**

2. Solicitar a la Gerente General y al Subgerente Administrativo- Financiero que se presente un informe al Consejo Directivo sobre los resultados y la viabilidad, 30 días hábiles antes del vencimiento del contrato para considerar una posible prórroga.

A solicitud del señor Presidente Ejecutivo, las señoras y señores Directores declaran Firme el anterior acuerdo.

El señor Presidente Ejecutivo agradece la presentación de los invitados.

Sin más asuntos que tratar, finaliza la sesión al ser las 1:47 p.m.

**MBA. JOSÉ ANTONIO LI PIÑAR  
PRESIDENTE**

**MARTA GUZMÁN RODRÍGUEZ  
SECRETARIA**